



RESOLUCION-CS-N° 277/97

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 06 OCT 1997

Expte. N° 4.003/97.-

VISTO:

Estas actuaciones y la Resolución Rectoral N° 293/97, de fecha 04-08-97, dictada ad-referéndum del Consejo Superior; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho acto administrativo se basa en la opinión favorable producida por la Comisión de Hacienda del Consejo Superior, mediante Despacho N° 009/97, y en lo aprobado por el Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades, en sesión del día 25-03-97.

Que el mismo se emitió en procura de evitar demoras en el trámite administrativo respectivo.

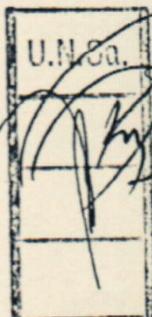
POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en Sesión Extraordinaria del 25/09/97 con Cuarto Intermedio del 02/10/97)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Homologar la Resolución Rectoral N° 293/97, con la supresión del 2do. Considerando y que la suma otorgada a la Prof. Silvia Isabel Radulovich de Barnes, docente de la Facultad de Humanidades, es de UN MIL PESOS (\$ 1.000,00) en el marco del Fondo de Capacitación Docente, por la realización de actividades en el marco del Programa Intercampus / Ale, año 1997 en la Universidad de Rovira i Virgili de Tarragona - España, durante el mes de abril del corriente año.

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultad de Humanidades, Secretaría General, Secretaría Administrativa, Prof. María I. Radulovich de Barnes y Dirección General de Administración. Cumplido, siga a esta última Dirección General para su toma de razón y demás efectos.-



JUAN HERIBERTO HERRERA
SECRETARIO GENERAL

C.P.N. MARCO RAMON GALLO
RECTOR

Lic. JUAN JOSE SAUAD
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR